



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PAUCAR DEL SARA SARA.

Presente. -

Asunto : Cumplimiento de las Condiciones Básicas de la Gestión de la Convivencia Escolar – 2026

Referencia : INFORME 000005-2026-GRA/DREA (20MAR2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, en el marco de las disposiciones vigentes sobre la gestión de la convivencia escolar, es necesario garantizar el cumplimiento de las **condiciones básicas establecidas para el año 2026 en todas las instituciones educativas de la jurisdicción.**

En ese sentido, se dispone el cumplimiento de las siguientes acciones, **cuyo periodo de ejecución es hasta el 31 de marzo de 2026:**

1. Implementar el Libro de Registro de Incidencias, debidamente identificado y foliado.
2. Incluir las normas de convivencia en el Reglamento Interno y asegurar su difusión a través de los medios institucionales.
3. Conformar las Brigadas de Protección Escolar (BAPE), Policía Escolar y Patrulla Juvenil, contando con la respectiva Resolución Directoral.
4. Conformar el Comité de Gestión de Bienestar, con su correspondiente Resolución Directoral.
5. Garantizar la designación del responsable de Tutoría en la institución educativa.
6. Asegurar la atención oportuna y el cierre de los casos registrados en la plataforma SíseVe, dentro de los plazos establecidos.
7. Mantener actualizada la información del director(a) y del responsable de Convivencia Escolar en la plataforma SíseVe.

Se exhorta a los directores a adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado, bajo responsabilidad funcional, debiendo evidenciar su implementación conforme a los lineamientos establecidos por el sector.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JUAN CELESTINO HUACHACA COLLAO

DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

JHC/arl

cc.:

